

124561<sup>16</sup>

Guayaquil, 15 de Septiembre de 2014

Doctora

MERCY J. BORBOR CORDOVA

Ciudad

Estimada Señora:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía AGROPECUARIA FORESTAL PIEDAD MERCEDES C.A. AGROPIEMER, en su sesión celebrada el día 4 de Mayo de 2014, tuvo el acierto de elegirla PRESIDENTA de la misma por un período de 5 AÑOS; con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marco Díaz Casquete, el 12 de septiembre del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre del 2006

Atentamente,

VICTOR ÁBEL BORBOR CORDOVA

Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía AGROPECUARIA FORESTAL PIEDAD MERCEDES C.A. AGROPIEMER, para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 15 de Septiembre de 2014

MERCY J. BORBOR CORDOVA

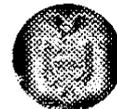
PRESIDENTA

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula No. 0906677786

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA.

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.950  
FECHA DE REPERTORIO:16/sep/2014  
HORA DE REPERTORIO:16:33

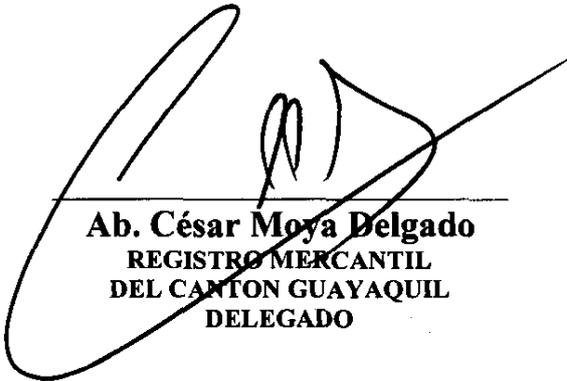
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AGROPECUARIA FORESTAL PIEDAD MERCEDES C.A. AGROPIEMER**, a favor de **MERCY J. BORBOR CORDOVA**, de fojas **38.462 a 38.464**, Registro de Nombramientos número **12.393**.

ORDEN: 45950



Guayaquil, 17 de septiembre de 2014



**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR: *PL*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE CONTABILIDAD Y PLANIFICACION  
RECIBIDO

20 OCT 2014 HORA: 10:21

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: \_\_\_\_\_

